Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00074/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio FGJCDMX/CAF-5/053/2021 de fecha 5 de marzo de 2021, signado por el Mtro. Ulises Lara López, Coordinador de Asesores en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/4177/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14204/10399 y 1202/0833
C.c.c.e.p. Mtro. Ulises Lara López, Coordinador de Asesores en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LPML

Fiscalía General de Justicia
Ciudad de México

OFICINA DE LA C. FISCAL GENERAL
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

"2021, Año de la Independencia"

Ciudad de México, 05 de Marzo de 2021
Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/053/2021

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

En atención al oficio SEG/DGJyEL/PA/CCDMX/000751/2019, mediante el cual se remite el similar con número MDPPOSA/CSP/4177/2019, de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el Punto de Acuerdo emitido en la Sesión Ordinaria por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que señala:

> *"Primero.- se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las rectorías, de las siguientes universidades: A. Universidad Autónoma de México (UNAM); B. Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); C. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); D. Universidad Pedagógica Nacional (UPN); así como, a las personas directoras de los siguientes centros de estudios de nivel superior: E. Dirección general del Instituto Politécnico Nacional (IPN); F. Dirección de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF); y al mismo tiempo, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, lo siguiente: considerar incorporar en su normatividad o legislación, según sea el caso, la instalación de un comité de igualdad de género, a fin de que, diseñe las políticas de prevención de violencia de género, acompañe y asesore a las víctimas de violencia de género y diseñe y evalúe, continuamente los mecanismos de erradicación de violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual; lo anterior en los planteles y facultades que estén bajo su cargo. Emitir los protocolos de actuación, que garanticen, lo siguiente: la autonomía de estos centros de educación, al mismo tiempo que, se informe a las autoridades de administración y procuración de justicia de cualquier acto de violencia contra las mujeres o personas de la diversidad sexual, así como, la colaboración en las investigaciones, que permitan deslindar responsabilidades o sancionar a las personas presuntas infractoras, no solo en los términos de la legislación o normatividad interna, sino también, conforme lo establezca el Código Penal o Civil correspondiente. Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Rectoría de la Universidad Autónoma de México y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a generar un convenio de colaboración a fin de garantizar la accesibilidad a los servicios de atención a víctimas de violencia de género del ministerio público a la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México; al mismo tiempo que se garantice que los casos que la UNAM investigue y sancione según su legislación interna, también se informe a la autoridad de procuración de justicia para la investigación y sanción penal correspondiente".*

SECGOB
1202
08 MAR. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
FECHA: HORA:

Con fundamento en los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para", 1, 2 y 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2, 5, 26 y 58 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, 6, 36 fracciones VII, IX y 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por lo que hace al Punto de Acuerdo que nos ocupa, relativo al exhorto que emite el Congreso de la Ciudad de México, para suscribir un Convenio de colaboración entre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de garantizar la accesibilidad a los servicios de atención a víctimas de violencia de género del Ministerio Público a la comunidad de la universidad, hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo solicitado, la Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos de esta H. Institución, por medio de la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, informa que se remitió a la Dra. Mónica González Contró, abogada general de la UNAM, para su opinión y en su caso, suscripción, el proyecto de Convenio de colaboración entre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre las partes para garantizar la accesibilidad de los servicios de la Fiscalía a las víctimas de violencia de género acontecidos dentro de las instalaciones de la Universidad, sin que hasta la fecha se tenga respuesta debido a las medidas de seguridad, prevención y previsión de la comunidad universitaria relacionada con la contingencia sanitaria del SARS COVID-19. En fecha 17 de febrero de 2021, se ha enviado de nueva cuenta atento oficio a la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se reitera el interés por suscribir el Convenio de colaboración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus amables atenciones.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ

c.c.c.e.p. **Lic. Ernestina Godoy Ramos.** Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. Para su Superior conocimiento.
C. Rigoberto Ávila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión 0038327.
C. Sergio Guzmán García. Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al Folio 14204/10399.
Dip. Margarita Saldaña Hernández. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

EEVM/SCFG